



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

Bogotá, D.C., agosto 2026

ADENDA TECNICA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-184-2026-HOMIL, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVO QUE SEAN NECESARIOS, SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, INSUMOS Y/O CONSUMIBLES ORIGINALES NUEVOS NO RE MANUFACTURADOS PARA PARA LOS SETS DE INSTRUMENTAL MARCA GIMMI, GEISTER, A1 MEDICAL, FENTEX, Y PETER LAZC QUE PERTENECEN AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA (E) – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N°1296 del 10 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", Resolución N°0023 del 22 de enero de 2026 "Por la cual se precisan las cuantías para la vigencia 2026, en Materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central", Resolución No. 0688 del 30 de julio de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que con ocasión a las observaciones realizadas al estudio previo y a la verificación realizada por parte del comité estructurador, es necesario modificar algunas especificaciones y/o requerimientos establecidos, en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE EL NUMERAL 2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, del estudio previo, el cual quedará así: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVO QUE SEAN NECESARIOS, SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, INSUMOS Y/O CONSUMIBLES ORIGINALES NUEVOS NO RE MANUFACTURADOS PARA PARA LOS SETS DE INSTRUMENTAL MARCA GIMMI, GEISTER, A1 MEDICAL, FENTEX, Y PETER LAZC QUE PERTENECEN AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR PARCIALMENTE EL PUNTO 10.1 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En la siguiente tabla se relacionan los equipos marca GIMMI, GEISTER, A1 MEDICAL, FENTEX, Y PETER LAZC de los servicios quirúrgicos de salas de cirugía del Hospital Militar Central los cuales requieren mantenimiento preventivo y correctivo.



ADENDA NO.1 DEL PROCESO MC-163-2026-HOMIL

ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPC	SET	MARCA	CANT	PLACA
1	20910001	85161503	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO URETERORENOS COPIO SEMIRIGICO	GIMMI, GEISTER, BERCHTOLD, FENTEX, QU MEDICAL, PETER LAZC	1	V191846
2	20910001	85161503	MANTENIMIENTO PRVENTIVO Y CORRECTIVO SET TORAX	GIMMI, GEISTER, BERCHTOLD, FENTEX, QU MEDICAL, PETER LAZC	1	V192468
3	20910001	85161503	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RESECTOSCOPIO BIPOLAR	GIMMI, GEISTER, BERCHTOLD, FENTEX, QU MEDICAL, PETER LAZC	1	V191823
4	20910001	85161503	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SET INSTRUMENTAL MICROCIRUGIA	GIMMI, GEISTER, BERCHTOLD, FENTEX, QU MEDICAL, PETER LAZC	1	V195000
5	20910001	85161503	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CISTOURETROSC OPIO	GIMMI, GEISTER, BERCHTOLD, FENTEX, QU MEDICAL, PETER LAZC	1	V191848

ARTICULO CUARTO: MODIFICAR PARCIALMENTE EL PUNTO 17.1
17.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, el cual quedará así:

17.1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El oferente en documento independiente y firmado por el representante legal deberá allegar, acreditar, certificar y/o anexar según corresponda cada uno de los aspectos que se relacionan a continuación los cuales se verificaran y calificará como **CUMPLE / NO CUMPLE**:

ITEM	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	
1	FICHA TÉCNICA Y CATÁLOGO DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO	El oferente deberá entregar con su propuesta Ficha técnica y/o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante (original) en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem.



2	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN	El proponente deberá acreditar idoneidad técnica para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del instrumental objeto del proceso, mediante certificación expedida por el fabricante o su representante autorizado en Colombia, de las marcas <u>GIMMI, GEISTER, A1 MEDICAL, FENTEX, Y PETER LAZC</u> en la cual se evidencie la autorización para realizar intervenciones técnicas sobre dicho instrumental.
3	GARANTÍA TÉCNICA	Carta de compromiso avalada por el fabricante la cual hará parte integral del contrato, donde se certifique la garantía de 6 meses del trabajo realizado. La garantía técnica de los mantenimientos preventivos realizados será por un tiempo no inferior de 6 seis meses contados a partir de la realización de la visita.
4	CARTA DE COMPROMISO	El proponente deberá aportar certificación expedida por el fabricante o su representante autorizado, en la cual se avale que cuenta con las condiciones técnicas, infraestructura física, herramientas especializadas y personal calificado necesario para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental quirúrgico objeto del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el Estudio Previo definitivo y documentos del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-184-2026** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVO QUE SEAN NECESARIOS, SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, INSUMOS Y/O CONSUMIBLES ORIGINALES NUEVOS NO RE MANUFACTURADOS PARA PARA LOS SETS DE INSTRUMENTAL MARCA GIMMI, GEISTER, A1 MEDICAL, FENTEX, Y PETER LAZC QUE PERTENECEN AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**., que no hayan sido modificados con la presente Adenda Técnica No.01, continúan vigente y son de obligatorio cumplimiento.



ADENDA NO.1 DEL PROCESO MC-163-2026-HOMIL

ARTICULO CUARTO: El contenido de la presente adenda se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACION	NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMAS
GERENTE DE PROYECTO	Dra. Eliana Patricia Ramírez Cano	Subdirectora Médica – Subdirección Médica	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	Doctor William Sánchez Maldonado	Jefe Unidad Clínico Quirúrgica	
	SMSM Martha Ligia Castaño	Central de Esterilización	
COMITÉ JURÍDICO	Cristian Medina Ramírez	PS. Abogado- Área de Gestión de Contratos	
COMITÉ ECONÓMICO	Ramón Bueno Gómez	PD - Área de Gestión de Contratos	